



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

11 de mayo de 2018  
**Informe AIS 03-18**

**Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Siquirres  
Su despacho**

Estimados señores:

**Asunto: Informe de resultados del período 2017.**

De conformidad con las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” promulgadas en febrero de 2010, las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, emitidos mediante la Resolución R-DC-144-2015, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, directrices y lineamientos de la Contraloría General de la República, se presenta para su conocimiento el informe de labores para el período 2016, en los siguientes términos:

- ✓ En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo se efectuaron estudios de auditoría y se elaboraron los informes correspondientes con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Asimismo, se llevaron a cabo asesorías y formularon advertencias, mediante las cuales se hicieron de conocimiento de la administración y el jerarca las debilidades de control interno detectadas, los riesgos asumidos y las eventuales consecuencias que conllevan no aplicar las correcciones oportunamente.
- ✓ Se atendieron solicitudes de razón de apertura y cierre de libros y consultas de órganos y entes diversos.
- ✓ En el transcurso del año se emitieron ochenta y nueve (89) oficios en respuesta a solicitudes realizadas por diversas personas y unidades, se recibieron y analizaron muchos de estos mismos documentos y varios corresponden a seguimiento de recomendaciones y disposiciones de estudios anteriores.
- ✓ Se atendieron consultas verbales de ciudadanos, funcionarios y regidores en temas de competencia como medidas de control interno, asesoría a regidores y otros.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

El Programa de Trabajo para el período 2017 se cumplió satisfactoriamente, pero hubo necesidad de efectuar modificaciones, suspensiones y traslado de estudios por diversas razones entre las que destacamos:

- ✚ Limitaciones en la cantidad y capacidad del Recurso Humano disponible.
- ✚ Omisiones y demora injustificada de los usuarios, para suministrar la información requerida para cumplir los estudios.

Aprovechamos este informe para recordar y advertir sobre las consecuencias que tiene el incumplimiento de algunas recomendaciones giradas al Concejo y que a la fecha no se han cumplido.

Presentamos seguidamente una referencia del número de informe, la recomendación y el tema que involucra directamente fondos públicos

**Informe No. AIS-01-17: Informe de Auditoría sobre determinación y declaración de caminos públicos:**

**Recomendación 4.1: Al Concejo Municipal: inciso b)** *Evaluar, con la asesoría legal y técnica que considere pertinente, la conveniencia y oportunidad de revisar los acuerdos Nos. 28385, 28387, 28388 de enero de 2016 y el acuerdo No. 1047 de enero de 2017. En este sentido, además deberá determinar si existen elementos suficientes para establecer eventuales responsabilidades de los funcionarios y ex-funcionarios, regidores y ex-regidores por el acto de declarar calles públicas los casos comentados en el punto 2.4 de este informe, todo ello en apego al principio del debido proceso.*

**Informe No. AIS-04-17: Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2016:**

**Recomendación 4.1: Al Concejo Municipal: inciso a)** *Realizar las gestiones que considere necesarias con la asesoría legal suficiente para definir los procedimientos y mecanismos ágiles y oportunos que permitan aclarar la situación de los saldos pendientes de cobro comentados en el punto 2.4 de este informe. Informar oportunamente a la auditoría sobre los resultados de dichas gestiones, para ello se considera razonable un plazo no mayor a dos meses.*

**Informe No. AIS-06-17: Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el periodo 2016:**

**Recomendación 4.3: Al Presidente del Comité Cantonal de Deportes: inciso e)** *Realizar las gestiones necesarias con el propósito de determinar la razonabilidad del pago realizado mediante el cheque No. 6374-1 del año 2015, por la suma de ¢33.808.530 girado para la "Compra de materiales para la construcción de la tapia perimetral del Polideportivo", e informar lo pertinente al Concejo Municipal.*



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

Como puede apreciarse en el detalle adjunto existen muchas recomendaciones que no se han cumplido, a pesar de que el informe fue aprobado. Es importante recordar al Jearca que de conformidad con la normativa legal y técnica, los informes aprobados implica que las recomendaciones se tornan disposiciones de acatamiento obligatorio y vinculantes para los órganos a los que se dirige.

En este aspecto, la Auditoría analizará las justificaciones dadas para la demora o el incumplimiento y procederá a establecer las eventuales responsabilidades con el concurso de instancias competentes como la Contraloría General de la República y otras que a juicio del Auditor, corresponda en la materia.

Atentamente,

**Lic. Edgar Carvajal González  
Auditor Interno**

**Adjunto: Cuadros con el detalle de los productos de auditoría y Estado de Seguimiento de Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.**

CC. Consecutivo.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)

INFORMES DE AUDITORÍA  
2017

**AIS 01-17: Informe de Auditoría sobre determinación y declaración de caminos públicos.**

**4.1 Al Concejo Municipal:**

| Recomendación  | Cumplimiento |    |                       | Observaciones  |
|--|--------------|----|-----------------------|--|
|  | SÍ           | NO | Parcialmente cumplida |  |
| a) Establecer reglamentos, regulaciones o procedimientos que definan con claridad, los criterios, requisitos, tareas y actividades que deben cumplirse para cada acto de recibimiento, reconocimiento, declaratoria, reapertura o rechazo de una solicitud de camino público; lo anterior para cada categoría de caminos públicos definidos en las leyes y reglamentos vigentes.   |              |    | X                     | El informe fue enviado al Concejo Municipal el 04-04-2017.<br><br>En la Sesión Ordinaria No. 50 del 10-04-2017 se toma el Acuerdo No. 1403 mediante el cual se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C. 306-17 el 19-04-2017.   |
| b) Evaluar, con la asesoría legal y técnica que considere pertinente, la conveniencia y oportunidad de revisar los acuerdos Nos. 28385, 28387, 28388 de enero de 2016 y el acuerdo No. 1047 de enero de 2017. En este sentido, además deberá determinar si existen elementos suficientes para establecer eventuales responsabilidades de los funcionarios y ex-funcionarios, regidores y ex-regidores por el acto de declarar calles públicas los casos comentados en el punto 2.4 de este informe , todo ello en apego al principio del debido proceso.   |              | X  |                       | El 03 de enero 2018 se recibe oficio No. S.C. 020-18 que contiene acuerdo No. 2268-18-12-2018, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda autorizar la publicación en La Gaceta del Proyecto de Reglamento de Recibimiento, Reconocimiento y Declaratoria de calles públicas del Cantón de Siquirres, para consulta pública no vinculante, por el término de diez días hábiles. |
| c) Girar instrucciones a la Secretaría, Comisión Especial de Caminos y/o Ingeniero designado, que atienden las solicitudes de recibimiento, determinación, declaratoria y reapertura de caminos públicos, conformar expedientes específicos para cada acto, en el que se incluyan al menos la solicitud, planos, certificación, constancia o manifestación de que el terreno es de dominio público, el acuerdo de inspección, el resultado de la inspección que incluya la categoría del camino analizado, el informe técnico, las alegaciones que pudieran generarse en el proceso de aprobación y el acto de aprobación o rechazo de la solicitud planteada. |              | X  |                       |  |
| d) Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo tomado en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno.   |              | X  |                       |  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157**  
**Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

**AIS 02-17: Informe de resultados del periodo 2016**

El informe fue enviado al Concejo Municipal el 30 de marzo 2017, fue visto en la Sesión Ordinaria No. 49, celebrada el 03 de abril 2017 y se tomó el acuerdo No. 1381, mediante el cual trasladan el Informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El informe es **aprobado** en Sesión Ordinaria No. 86 del 18 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo No. 2267-18-12-2017 y es comunicado a esta Auditoría mediante oficio No. S.C.019-18 el 03 de enero de 2018.

**AIS 03-17: Resultados del estudio sobre el control interno existente para la administración y mantenimiento del Cementerio Central de Siquirres.**

**4.1 Al Concejo Municipal:**

| Recomendación   | Cumplida |    |                       | Observaciones   |
|---|----------|----|-----------------------|---|
|   | SÍ       | NO | Parcialmente cumplida |   |
| 4.1.1 Realizar todas las acciones necesarias con la finalidad de nombrar una Junta Administradora del Cementerio Central de Siquirres, para la planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio. En caso de no contar con una Junta, tomar los acuerdos para que la administración cumpla cabalmente esas funciones. Para el cumplimiento de esta recomendación se considera razonable un plazo de dos meses. | ✓        |    |                       | <p>El informe fue enviado al Concejo Municipal el 23-05-2017. Mediante el Acuerdo No. 1990 tomado en la Sesión Ordinaria No. 77 del 17 de octubre de 2017 se nombra y juramenta a los miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Central Municipal de Siquirres.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 57 del 29-05-2017 se toma el Acuerdo No. 1545, mediante el cual se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y es comunicado a esta Auditoría mediante el oficio No. S.C.425-17 el 06-06-2017.</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |  |          |          |   |
|---|--|----------|----------|---|
| 4.1.2 Procurar los recursos tecnológicos, materiales y presupuestarios necesarios para que la Alcaldía Municipal pueda realizar las acciones con la inmediatez que el caso amerita. (Ver punto 2.2 de este informe) |  | <b>X</b> |          |   |
| 4.1.3 Velar para que el Alcalde Municipal disponga las acciones necesarias que garanticen un oportuno cumplimiento a las disposiciones del punto 4.2 de este informe.   |  |          | <b>X</b> | El Informe fue visto por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Concejo Municipal tomó el Acuerdo No. 2269-18-12-2017.<br>1) Solicitar al Despacho de la Alcaldía si se realizó la publicación del Proyecto de Reglamento para la Administración de Cementerios.<br>2) Solicitar al Despacho de la Alcaldía informar sobre estrategias y medidas adoptadas con el fin de contrarrestar el déficit presupuestario derivado de la operación y administración del Cementerio; las acciones directas de gestión de cobro, depuración de beneficiarios, estudios de propuesta de actualización de tarifas.<br>3) Solicitar al Despacho de la Alcaldía coordinar con la Junta Administradora del Cementerio la mejora de la operación del mismo. |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|                                  |   |          |    | 4) Informar sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones del encargado de cementerio. |   |
|----------------------------------|---|----------|----|---|---|
| <b>4.2 Al Alcalde Municipal:</b> |   |          |    |   |   |
| Recomendación                    |   | Cumplida |    |   | Observaciones   |
|                                  |   | SÍ       | NO | Parcialmente cumplida   |   |
| 4.2.1                            | Coordinar con urgencia con los órganos competentes la creación de planes de sustitución o de mejora del Cementerio Central de Siquirres, debido a la situación física actual que presenta el cementerio y los riesgos de “colapso”, que incluye planes estratégicos, logísticos y legales para procurar espacios en el terreno que se presta el servicio de cementerio. Debido a la capacidad actual para atender la potencial demanda esta recomendación debe ser cumplida de inmediato. (Ver punto 2.1 y 2.2 de este informe) |          |    | X   | El informe fue enviado al Alcalde Municipal el 23-05-2017. Mediante oficio No. DA-968-2017, recibido en esta Auditoría el 27-07-2017, la Alcaldía traslada el oficio No. AT-00130-2017, suscrito por el Lic. Kendrall Allen/Coordinador de Hacienda, mediante el cual indica que referente a los puntos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3; se ha preparado una propuesta integral que responde al nombramiento de una Junta Administradora de Cementerio y una previsión de aumento de cobro del servicio, sin embargo, ambas iniciativas se encuentran en la reforma integral del Reglamento de Cementerio, el cual fue enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Acuerdo No. 1465 el 08- |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|       |   |   |  |   |
|-------|---|---|--|---|
|       |   |   |  | 05-2017 y se publicó en La Gaceta No.24, Alcance No. 30 el 08 de febrero 2018.  |
| 4.2.2 | Realizar todas las acciones para mejorar la situación financiera del servicio de cementerio que incluye actualización de precios, mejoramiento de los sistemas de información, agresiva gestión de cobro. Para el cumplimiento de esta recomendación consideramos razonable un plazo de seis meses. (Ver punto 2.2 de este informe) |   |  | X   |
| 4.2.3 | Tomar las medidas y acciones necesarias para actualizar y poner en aplicación efectiva el Reglamento de Cementerio de Siquirres. (Ver el punto 2.1.2 de este informe)   | ✓ |  | El Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 1733, Sesión Ordinaria No. 65 y publicado en La Gaceta No. 24, Alcance No. 30 el 08 de febrero 2018. |
| 4.2.4 | Comunicar a esta Auditoría Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.   | ✓ |  |   |



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)

**AIS 04-17: Resultados del estudio efectuado en relación con la liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2016**

**4.1 Al Concejo Municipal:**

| Recomendación   | Cumplimiento |    |                       | Observaciones  |
|---|--------------|----|-----------------------|--|
|   | SÍ           | NO | Cumplida parcialmente |  |
| a) Realizar las gestiones que considere necesarias con la asesoría legal suficiente para definir los procedimientos y mecanismos ágiles y oportunos que permitan aclarar la situación de los saldos pendientes de cobro comentados en el punto 2.4 de este informe. Informar oportunamente a la auditoría sobre los resultados de dichas gestiones, para ello se considera razonable un plazo no mayor a dos meses. |              |    | X                     | <p>El informe fue enviado al Concejo Municipal el 21-06-2017.</p> <p>En la Sesión Ordinaria No. 69 del 21-08-2017 se toma el Acuerdo No. <b>1833</b>, mediante el cual el Concejo Municipal <b>aprueba</b> el Informe No. AIS 04-17, además acuerda requerir a los miembros de la Comisión de Festejos procedan a referirse a las sumas por cobrar que se identifican en el punto 2.4 del informe. El Concejo otorga un plazo de 15 días, de lo contrario autoriza al representante Legal del Gobierno Local a interponer las acciones judiciales que correspondan.</p> <p>Referente al cumplimiento del Acuerdo No. 1833, se consultó a la Secretaria del Concejo Municipal quien indica que la Comisión no ha presentado nada referente a esta situación y el Concejo no ha ejercido ninguna acción posterior.</p> |



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p>b) Tomar todas las medidas necesarias para prevenir que los miembros de las Comisiones de Festejos que nombre, observen estrictamente las prohibiciones para contratar bienes y servicios establecidas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, concordante con lo estipulado en el artículo 10 de la Ley No. 4286 y el artículo 1 del Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres, haciendo énfasis en las responsabilidades que tienen los futuros miembros de la Comisión de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a los funcionarios públicos. (Ver punto 2.6 de este informe.)</p> |  | X | <p>En la Sesión Ordinaria No. 65 del 24-07-2017 se toma el Acuerdo No. <b>1736</b>, mediante el cual el Concejo Municipal gira las siguientes indicaciones de observancia obligatoria a la <u>Comisión de Fiestas 2017</u>: <b>1) Observar y aplicar las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, principalmente lo referente al régimen de prohibiciones para contratar. 2) Tener debidamente documentado el respaldo de todo ingreso y egreso. 3) No tener cuentas pendientes de cobrar de previo a la finalización de los Festejos. 4) Los pagos que realice como egresos la Comisión de Fiestas debe sustentar la razonabilidad de precio en relación con los valores promedio del mercado. 5) La liquidación de ingresos y egresos debe presentarse a más tardar 30 días naturales, posterior a la finalización de los Festejos.</b></p> <p>Esta Auditoría envía oficio No. 048-17 al Concejo Municipal solicitando la revisión del Acuerdo No. 1736, debido a que el Acuerdo en mención no indica clara y expresamente si</p> |
|---|--|---|---|



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)

|   |  |   |  |   |
|---|--|---|--|---|
|   |  |   |  | <p>aprueba o no el informe, por otra parte es omiso en atender íntegra y completamente la recomendación a) del informe y además el análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos no se refiere al hallazgo contenido en el 2.4 del Informe, en el que se indica que el Concejo debe gestionar ante la Comisión de Festejos el reintegro de las sumas respectivas – “o en su defecto... presenten el descargo que corresponda con las pruebas del caso.</p> <p>El Concejo Municipal toma el acuerdo No. 1794 en la Sesión Ordinaria No. 68 del 14-08-2017, mediante el cual traslada el oficio No. 048-17 al Lic. Danny Arguello y a la Comisión de Asuntos Jurídicos y posterior a esto toman el Acuerdo No. 1833</p> |
| c) Girar las instrucciones necesarias para que en futuras Comisiones de Festejos se realicen todos los contratos y convenios respectivos para todas las actividades, patrocinios y contratación de servicios, como lo establece el reglamento. (Ver punto 2.5.2 de este informe.) |  | X |  | No se identifican acuerdos tomados por el Concejo Municipal que hagan referencia al cumplimiento de esta recomendación.   |
| d) Realizar las acciones necesarias para apegarse a lo que dicta la Ley No 4286 en relación al plazo para presentar la liquidación, debido a que prevalece lo que señala la Ley sobre un reglamento.  |  | X |  | El artículo 1 de la Ley No. 4286 indica que la Liquidación se debe presentar a más tardar 15 días después de la finalización de los   |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
|   |   |  |  | Festejos, sin embargo, el Concejo Municipal en el Acuerdo No. <u>1736</u> gira instrucciones a la Comisión de Festejos 2017 para que presente la liquidación a más tardar 30 días naturales posterior a la finalización de los Festejos. |
| e) Girar las instrucciones necesarias para que las Comisiones de Festejos cumplan con lo que establece el artículo 27 del Reglamento de Festejos de Siquirres, referente a que los comprobantes de egresos deben especificar claramente el concepto del gasto, la autorización de pago de la Comisión y cualquier otro detalle necesario. | ✓ |  |  | El acuerdo No. 1736 hace referencia al cumplimiento de esta recomendación.   |
| f) Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este documento, sobre los acuerdos adoptados por ese Órgano Colegiado, en relación con las recomendaciones contenidas en este informe.   | ✓ |  |  |  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

**AIS 06-17: Resultados del estudio efectuado sobre la liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el período 2016**

**4.1 Al Concejo Municipal:**

| Recomendación   | Cumplimiento |          |                       | Observaciones  |
|---|--------------|----------|-----------------------|--|
|   | SÍ           | NO       | Cumplida parcialmente |  |
| a) Velar porque los recursos que gira la Municipalidad a ese Comité de Deportes se manejen estrictamente en apego al ordenamiento jurídico aplicable que incluye las leyes y normas citadas en el punto 2.1 de este informe y se ajuste a las más sanas prácticas presupuestarias, financieras, contables y de control, así como que se cumpla con lo establecido en los artículos 35 y 49 del Reglamento Autónomo de organización y funcionamiento de ese Comité sobre el manejo presupuestario de los recursos. Por su naturaleza, el cumplimiento de esta recomendación debe ser continuo. |              | <b>X</b> |                       | El informe fue enviado al Concejo Municipal el 09-08-2017.<br><br>No se identifican acuerdos tomados por el Concejo Municipal que hagan referencia al cumplimiento de esta recomendación.  |
| b) Velar por que se cumpla lo establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, en su artículo 17 sobre las funciones de la Junta Directiva referente a hacer entrega trimestralmente al Concejo Municipal de Siquirres un informe económico y de labores coincidente con la aprobación del giro proporcional del tracto presupuestario correspondiente según presupuesto anual del Comité Cantonal.  |              | <b>X</b> |                       | No se identifican acuerdos tomados por el Concejo Municipal que hagan referencia al cumplimiento de esta recomendación.  |
| c) Velar para que el Alcalde Municipal de oportuno cumplimiento a las disposiciones del punto 4.2 de este informe.  | ✓            |          |                       | En la Sesión Ordinaria No. 71 del 04-09-2017 se toma el acuerdo No. 1895, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda requerir a la Alcaldía Municipal, girar un informe en torno a las medidas y acciones adoptadas para dar cumplimiento a las |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |          |          |                          | recomendaciones giradas en el punto 4.2. Además, se solicita a la Junta Directiva del CCDRS rendir un informe ante el Concejo en donde se indique las acciones y medidas adoptadas con el fin de atender las recomendaciones indicadas en el punto 4.3, aunque no con carácter excluyente al inciso e) del punto 4.3, referente al pago mediante cheque No. 6374-1 del año 2015. |
|--|----------|----------|--------------------------|--|
| d) Aprobar el contenido de este informe y remitir a esta Auditoría Interna copia del acuerdo en el plazo conferido por la Ley General de Control Interno.  | ✓        |          |                          | Mediante Acuerdo No. 1895, tomado en Sesión Ordinaria No. 71 del 04-09-2017 <b>se aprueba</b> el informe No. AIS 06-2017.  |
| <b>4.2 Al Alcalde Municipal:</b>   |          |          |                          |  |
| Recomendación  | Cumplida |          |                          | Observaciones  |
|  | SÍ       | NO       | Cumplida<br>parcialmente |  |
| a) En carácter de administrador general del municipio y siendo que el Comité de Deportes es un órgano que pertenece a la Municipalidad, deberá garantizarse que éste haya presentado los informes a que hace referencia el artículo 172 del Código Municipal.<br>Para asegurarse lo anterior, puede utilizar los medios que considere pertinentes para que previo a la presentación de la nómina de pago para desembolsos o antes de realizar el desembolso por acuerdo del Concejo Municipal consigne en la solicitud de pago que ha sido cumplido el requisito mencionado. |          | <b>X</b> |                          | No hay respuesta por parte de la Alcaldía Municipal que haga referencia al cumplimiento de esta recomendación.   |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157**

**Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |  |          |  |  |
|---|--|----------|--|--|
| b) Establecer las medidas de control interno que le permitan a la Administración Municipal, verificar y garantizar el correcto uso y manejo de los fondos municipales que por ley se deben transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres. |  | <b>X</b> |  | No hay respuesta por parte de la Alcaldía Municipal que haga referencia al cumplimiento de esta recomendación. |
| c) Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.                                |  | <b>X</b> |  | La Alcaldía Municipal no se ha referido al cumplimiento de las recomendaciones del Informe No. AIS 06-17.      |

**4.3 Al Presidente del Comité Cantonal de Deportes:**

| Recomendación   | Cumplimiento |          |                       | Observaciones  |
|---|--------------|----------|-----------------------|--|
|   | SÍ           | NO       | Cumplida parcialmente |  |
| a) Tomar las acciones necesarias para que las actas contengan acuerdos apegados a una adecuada fundamentación, motivación y exposición de ideas de los proponentes, siendo las actas el documento de control y aprobación de los actos más importantes de ese órgano adscrito a la Municipalidad. |              | <b>X</b> |                       | El informe fue remitido al Presidente del CCDRS el 09-08-2017.     |
| b) Tomar las medidas necesarias para fortalecer y mantener el control interno referente al pago de viáticos y transporte en apego a la normativa vigente.   |              | <b>X</b> |                       | No se ha recibido respuesta del Presidente del CCDRS, referente al |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |  |          |  |  |
|--|--|----------|--|--|
| c) Girar la orden para que en todas las compras y contrataciones que realice el Comité mediante los procedimientos de contratación directa, abreviada y otros, cumplan con lo establecido en la Ley de Contratación administrativa y su reglamento, y en todos los pagos aporten los suficientes comprobantes y justificantes que garanticen y satisfagan el interés institucional y mantengan una estricta relación con el objeto o servicio requerido. |  | <b>X</b> |  | cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 06-17.  |
| d) Realizar todas las alianzas estratégicas y los mecanismos legales que le permitan a ese Comité de Deportes fortalecer y mantener un recurso humano, técnico y administrativo capacitado para atender los requerimientos en las funciones administrativas, esta recomendación, por su naturaleza, requiere un esfuerzo continuado de parte de esa entidad y sus representantes.  |  | <b>X</b> |  |  |
| e) Realizar las gestiones necesarias con el propósito de determinar la razonabilidad del pago realizado mediante el cheque No. 6374-1 del año 2015, por la suma de ¢33.808.530 girado para la "Compra de materiales para la construcción de la tapia perimetral del Polideportivo", e informar lo pertinente al Concejo Municipal y a esta Auditoría Interna.  |  | <b>X</b> |  | Referente a esta recomendación, el Concejo Municipal tomó el acuerdo No. 1793 en la Sesión Ordinaria No. 68 del 14-08-2017, mediante el cual le solicita al Sr. Herman Luis Cordero Gamboa/Presidente del CCDRS, se sirva informar por escrito a ese Concejo, las gestiones suficientes y necesarias que haya realizado para garantizar la razonabilidad del pago ejecutado mediante cheque para compra e instalación del cierre perimetral de las instalaciones del Polideportivo en el Mangal. |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |  |          |  |   |
|---|--|----------|--|---|
| <p>f) Adoptar las recomendaciones emitidas y remitir a esta auditoría interna un informe donde se compruebe el cumplimiento de las mismas. Esta recomendación debe ser cumplida a más tardar en un periodo de 1 (un) mes después de aprobado este informe por el órgano competente.</p> |  | <b>X</b> |  | <p>No se ha recibido respuesta del Presidente del CCDRS, referente al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 06-17.</p> |
|---|--|----------|--|---|

**AIS 07-17: Resultados del estudio de seguimiento de las recomendaciones realizadas por esta auditoría sobre manejo de repuestos, aditamentos, combustible, materiales, vehículos y maquinaria que ingresan y custodian en el Platel Municipal**

**4.1 A la Alcaldía:**

| Recomendación  | Cumplimiento |    |                       | Observaciones   |
|--|--------------|----|-----------------------|---|
|  | Sí           | NO | Cumplida parcialmente |   |
| <p>a) Revisar, coordinar y velar para que estas recomendaciones sean cumplidas por los órganos competentes en el plazo conferido para ello, toda vez que como máximo Jерarca administrativo tiene la responsabilidad de mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional.</p> |              |    | <b>X</b>              | <p>El Informe se remite al Lic. Mangell Mc. Lean Villalobos/Alcalde</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| b) Revisar la estructura organizacional actual y procurar los recursos necesarios para establecer formalmente la unidad de control de administración de bienes y contratación administrativa, así como la designación de un funcionario encargado de la maquinaria. Para implementar esta recomendación se estima un plazo de 6 (seis) meses. |   | X |  | Municipal, mediante oficio No. 065-17, el 24 de octubre 2017.   |
| c) Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos treinta días hábiles, contados a partir de fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.                                    | ✓ |   |  | 02-11-2017: Se recibe oficio No. DA-1398-2017 mediante el cual la Alcaldía indica que se ha girado instrucciones al Dpto. de Infraestructura Vial y al Coordinador de Hacienda Municipal para que sean acatadas las recomendaciones en relación al Informe No. AIS 07-17. |

**4.2 Al Director de Infraestructura Vial:**

| <b>Recomendación</b>  | <b>Cumplida</b> |    |                          | <b>Observaciones</b>   |
|---|-----------------|----|--------------------------|--|
|   | SÍ              | NO | Cumplida<br>parcialmente |  |
| a) Girar las instrucciones a los funcionarios designados al efecto para que diseñen y apliquen formularios pre-enumerados y con información suficiente para el control de la recepción de materiales, repuestos y suministros, así como el control de las requisiciones internas. El plazo para cumplir esta recomendación se sugiere que sea de un (1) mes calendario. |                 | X  |                          | El Informe se remite al Ing. William Solano Ocampo/ Director Dpto. Infraestructura Vial Cantonal, mediante oficio No. 066-17, el 27 de octubre 2017.             |
| b) Tomar las decisiones y girar las instrucciones a quien considere a fin de subsanar las debilidades apuntadas en los acápite 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.3 y 2.6 de este informe. Para la implementación de estas medidas se considera razonable un plazo de tres (3) meses.   |                 | X  |                          |  |
| c) Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno.   |                 | X  |                          | 15-11-2017: Se recibe oficio No. DIVC-SIQ-2017-358, suscrito por el Ing. William Solano, en el que indica que no existen los recursos económicos ni humanos para |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |              |    |                       | subsanar todos los puntos mencionado por auditoría y que se realizan los cambios que sean posibles con los recursos existentes hasta que se facilite el presupuesto respectivo.  |
|---|--------------|----|-----------------------|--|
| <b>4.3 Al Director de Hacienda:</b>   |              |    |                       |  |
| Recomendación   | Cumplimiento |    |                       | Observaciones  |
|   | SÍ           | NO | Cumplida parcialmente |  |
| a) Analizar los resultados del presente estudio y tomar las medidas competentes y pertinentes desde el punto de vista presupuestario y financiero para procurar el proceso de implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos para ello.   |              |    | <b>X</b>              |  |
| b) Diseñar y plantear los estudios técnico- financiero necesario para fortalecer el plan de sustitución de la maquinaria municipal, que complemente lo realizado según se indica en el punto 2.2 de este informe. Para esta recomendación se estima razonable un plazo de tres (3) meses.               | ✓            |    |                       | 12-01-2018: Mediante oficio No. DAF-019-2018, el Lic. Kendrall Allen Maitland/ Director Administrativo Financiero, remite copia del estudio técnico financiero para Plan de sustituciones de flotilla vehicular.   |
| c) Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno. | ✓            |    |                       | El Informe se remite al Lic. Kendrall Allen Maitland/ Director de Hacienda, mediante oficio No. 067-17, el 26 de octubre 2017.<br><br>07-12-2017: Se recibe oficio No. AT-0185-2017, mediante el cual El Lic. Kendrall Allen indica que es imposible hacer el análisis financiero del plan de sustitución pues dicho análisis requiere la información técnica de los vehículos actuales, una |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>vez que los elementos técnicos estén constituidos se podría proceder hacer el análisis costo- beneficio y estudio de factibilidad viabilidad respectivo.</p> <p>Posterior a esta nota, el Lic. Kendrall Allen remite copia del estudio técnico financiero para Plan de sustituciones de flotilla vehicular.</p> |
|--|--|--|--|

**AIS 08-17: Resultados del estudio especial sobre la Gestión del Potencial Humano en la Municipalidad de Siquirres**

**4.1 Al Alcalde Municipal**

| Recomendación   | Cumplimiento |    |                       | Observaciones  |
|---|--------------|----|-----------------------|--|
|   | SÍ           | NO | Cumplida parcialmente |  |
| <p><b>4.1.1.</b> Realizar una evaluación sobre las funciones que desarrolla la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de que sus labores sustantivas estén orientadas a fortalecer la gestión del recurso humano de la organización municipal y den un valor agregado al quehacer municipal, asimismo, llevar a cabo un estudio sobre la importancia de separar la preparación de planillas de las funciones del Departamento de Recursos Humanos, además de otras actividades atípicas como la preparación de planillas de dietas y becas, con el propósito de mejorar el control interno en sus funciones y permitir que dicho departamento se fortalezca y encamine sus actividades hacia las funciones primordiales de esa área. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable un plazo de tres meses.</p> | ✓            |    |                       | <p>El informe fue entregado a la Alcaldía Municipal el 15-12-2017, mediante oficio No. 085-17.</p> <p>09-01-2018: La Alcaldía municipal emite oficio No. DA-014-2018, en el que indica que se procede a trasladar la confección de las planillas, pago de dietas y becas al departamento de contabilidad, siendo este a través de sus auxiliares los que deberán realizar dicho proceso, además se instruye al titular del departamento de Recursos Humanos a revisar cada</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|   |   |          |          |   |
|---|---|----------|----------|---|
|   |   |          |          | uno de los cálculos y deducciones del proceso antes citado, así como cumplir fiel, eficaz y eficientemente con el programa de gestión del talento humano de la Municipalidad de Siquirres.  |
| <b>4.1.2.</b> Tomar las medidas necesarias en coordinación con los órganos técnicos competentes que le permitan lograr disminuir sustancialmente los niveles de morosidad y superávits recurrentes. (actividad permanente)  |   | <b>X</b> |          |   |
| <b>4.1.3</b> Tomar las medidas necesarias para contar con manuales y reglamentos claramente definidos y actualizados, que le ayuden a la Administración Municipal a potenciar el recurso humano ello en procura del cumplimiento de la normativa vigente, lo cual es necesario para un efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable un plazo de tres meses. | ✓ |          |          | Mediante Acuerdo No. 1909-13-09-2017, tomado en Sesión Extraordinaria No. 40 celebrada por el Concejo Municipal el 13-09-2017, se acuerda aprobar la estructura organizacional, además, se acuerda aprobar la propuesta de actualización de Manual de Puestos.  |
| <b>4.1.4</b> Velar para que las recomendaciones giradas en los puntos 4.2 y 4.3 de este informe, dirigidas al Encargado de Hacienda Municipal y a la Encargada de Recursos Humanos sean cumplidas en el plazo conferido para ello.  |   |          | <b>X</b> | 28-12-2017: Mediante oficio No. DA-1626-2017 el Alcalde Municipal gira instrucciones al Lic. Kendrall Allen Maitland/ Coordinador de Hacienda Municipal para que se acaten las recomendaciones indicadas en el punto 4.2.<br><br>28-12-2017: Mediante oficio No. DA-1627-2017 el Alcalde Municipal gira instrucciones a la Licda. Faydel Chavarría Sosa/ Encargada de |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  |   |  | <p>Recursos Humanos para que se acaten las recomendaciones indicadas en el punto 4.3.</p> <p>12-03-2018: Mediante el oficio No. DA-269-2018, la Alcaldía indica que envió para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el proyecto para la conformación del Cuerpo de Policía Municipal del Cantón de Siquirres, así como el Reglamento del Departamento de Policía Municipal de la Municipalidad de Siquirres.</p> |
| <p><b>4.1.5</b> Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno.</p> | ✓ |  | <p>28-12-2017: Se recibe oficio No. DA-1628-2017 suscrito por la Alcaldía mediante el cual indica que se están coordinando las acciones para el acato de las recomendaciones del informe de auditoría.</p>  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

| 4.2 Al encargado de Hacienda Municipal  |              |          |                       |  |
|---|--------------|----------|-----------------------|--|
| Recomendación   | Cumplida     |          |                       | Observaciones  |
|   | SÍ           | NO       | Cumplida parcialmente |  |
| 4.2.1 Tomar las medidas que considere pertinentes y coordinar con los órganos competentes para que se procuren los recursos necesarios para el cumplimiento de las recomendaciones que así lo ameriten, del punto 4.3 de este informe. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable un plazo de tres meses.   |              |          | <b>X</b>              | 22-01-2018: El Lic. Kendrall Allen Maitland/ Director Administrativo Financiero, indica en el oficio No. DAF-026-2018, que se han girado instrucciones al departamento de Recursos Humanos para dar seguimiento de forma coordinada a las disposiciones previstas en el punto 4.2 y 4.3 del informe, estimando un avance de más de un 80% de cumplimiento de las disposiciones al mes de marzo 2018. Lo anterior es comunicado a esta Auditoría el 22 de enero 2018, mediante el oficio No. DA-092-2018. |
| 4.2.2 Velar para que las recomendaciones giradas en el punto 4.3 de este informe, dirigidas a la Encargada de Recursos Humanos sean cumplidas en el plazo conferido para ello.  |              |          | <b>X</b>              |  |
| 4.2.3 Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno.  | ✓            |          |                       |  |
| 4.3 A la encargada de Recursos Humanos  |              |          |                       |  |
| Recomendación   | Cumplimiento |          |                       | Observaciones  |
|   | SÍ           | NO       | Cumplida parcialmente |  |
| 4.3.1 Realizar un estudio de las necesidades ordinarias de recurso humano para plantear las recomendaciones técnicas a la Hacienda Municipal que permitan abandonar la práctica de realizar contrataciones en reglones servicios especiales y otras modalidades que riñen con el Código Municipal y otras normas técnicas para contratación de Recurso Humano. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable un plazo de tres meses. |              | <b>X</b> |                       | No hay respuesta por parte de la encargada de Recursos Humanos que haga referencia al cumplimiento de estas recomendaciones.   |
| 4.3.2 Revisar las necesidades de capacitación de los funcionarios municipales, a partir del cual se formulen planes y programas de capacitación que incluyan políticas de desarrollo y  |              | <b>X</b> |                       |  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
| <p>formación del personal que se ajuste a las necesidades actuales y futuras de la organización, tomando en cuenta que al fortalecer el grado de motivación de los funcionarios es un paso importante para su efectivo desempeño en la organización y al logro de los objetivos institucionales, lo anterior apegado al marco legal establecido para ello y en coordinación con los departamentos competentes para contar con los recursos necesarios.</p> <p>En esta recomendación es importante tomar en cuenta las alianzas estratégicas con entes y órganos competentes y especializados como la Dirección General del Servicio Civil, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Contraloría General de la República y otros, que pueden coadyuvar con el municipio en diversos temas relacionados a la capacitación. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable un plazo de tres meses.</p> |  |   |  |  |
| 4.3.3 Tomar las medidas correspondientes para que en todos los casos se aplique y se incluya en el expediente personal la evaluación del desempeño de cada funcionario, asimismo, se observe este instrumento con la importancia que se requiere, en el sentido de poder coadyuvar a la mejora de las labores que desempeñan los funcionarios, así como lo establece el artículo 136 del Código Municipal. Para cumplir con esta recomendación se considera razonable un plazo de dos meses.   |  | X |  |  |
| 4.3.4 Llevar a cabo las acciones correspondientes para que de inmediato se establezca y opere un mecanismo de control alternativo hasta tanto se ponga en funcionamiento el nuevo reloj marcador para el control de la asistencia, así como, establecer y mantener controles físicos o sistematizados para el recuento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de la organización.  |  | X |  |  |
| 4.3.5 Comunicar a esta Auditoria Interna, en los próximos diez días hábiles, contados a partir de fecha de recibido de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General de Control Interno.   |  | X |  |  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

| <b>Oficios con Advertencias y Seguimiento de Disposiciones, Recomendaciones y otras solicitudes de información relevante 2016</b> |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>No.</b>  | <b>Asunto</b>  | <b>Disposiciones</b>  | <b>Observaciones</b>   |
| <b>A-001-17</b>   | Advertencia sobre la incompatibilidad de los miembros de la Comisión de Festejos en contrataciones de la Comisión. | Se recomienda a ese Concejo Municipal velar para que los miembros de las Comisiones de Festejos que nombre, se abstengan de realizar contrataciones que serían improcedentes conforme el artículo 22 bis de la Ley de Contratación, asimismo se advierte que los miembros de la Comisión de Festejos que realicen o autoricen contrataciones incompatibles podrían enfrentar responsabilidades administrativas y civiles. | <p>La advertencia fue entregada al Concejo Municipal.</p> <p>Se recibe oficio No. SC-463-17 que contiene acuerdo No. 1590-12-06-2017, mediante el cual el Concejo Municipal solicita al Auditor indicar si existe algún miembro de la Comisión de Festejos 2017 que haya contratado los servicios de alimentación con oferentes que tengan relación de parentesco con miembros de la Comisión nombrada para el 2016 e indicar los nombres.</p> <p>En el punto 2.6 del Informe No. AIS 04-17 que contiene los resultados del estudio en relación con la "Liquidación de ingresos y egresos de la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2016", se hace referencia a las situaciones de incompatibilidad, el informe es trasladado al Concejo Municipal mediante oficio No. 029-17 el 21 de junio de 2017.</p> |
| <b>Of-Inf-001-17</b>  | Asesoría sobre pagos anticipados   | Esta Auditoria considera que previo a girar cualquier suma por anticipo, independientemente de que la empresa adjudicada cumpla con los requisitos y condiciones de PYME, la administración debe garantizar que esa modalidad de anticipo formó parte de las cláusulas del cartel, del contrato y además, que para la suma anticipada se haya exigido una garantía  | El oficio informe fue entregado a la Alcaldía Municipal y a los departamentos de Tesorería, Proveduría y Departamento de Infraestructura Vial Cantonal.  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**  
**AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157**  
**Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|               |  |  |  |
|---------------|--|--|--|
|               |  | colateral hasta del 100% del monto anticipado, además de la garantía de cumplimiento.<br>Realizar un anticipo de dinero en circunstancias distintas a las descritas anteriormente, implica para la administración asumir altos riesgos e incluso podría configurar una actuación alejada del principio de legalidad.   |  |
| <b>004-17</b> | Recordatorio sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS 06-16.            | Se realiza recordatorio al Ing. Luis Umaña Guillén, sobre el cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe No. AIS-06-16 sobre "La gestión de la UTGVM en el manejo y uso de los recursos provenientes de la Ley 8114"  | En respuesta al recordatorio, se recibe oficio No. UTGVM-SIQ-2017-026, que contiene las medidas adoptadas por la Unidad Técnica para cumplir con las recomendaciones del Informe No. AIS 06-16.  |
| <b>009-17</b> | Recordatorio sobre la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos del control interno. | Se realiza recordatorio sobre la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los objetivos de control interno y se recomienda a la Alcaldía tomar las medidas y ordenar las gestiones pertinentes para que a la mayor brevedad se publiquen en La Gaceta los Reglamentos aprobados por el Concejo Municipal.   | El oficio fue entregado a la Alcaldía Municipal y a los Departamentos de Hacienda Municipal, Proveeduría Municipal, Control y Desarrollo Urbano.   |
| <b>019-17</b> | Solicitud de información sobre el seguimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría.           | El oficio es dirigido a la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de información y seguimiento de recomendaciones de los Informes de Auditoría Nos. AIS-07-09, AIS-02-11, AIS-01-15, que contienen recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno en el manejo de repuestos, combustibles, materiales, maquinaria y otros activos y equipo que ingresan, custodian y salen del Plantel Municipal. | La Alcaldía Municipal remite copia de los oficios Nos. DA-636-2017 y DA-637-2017, dirigidos al Ing. William Solano/Encargado del Dpto. Infraestructura Vial Cantonal y a la Licda. Faydel Chavarría Sosa/Encargada de Recursos Humanos, respectivamente; mediante el cual la Alcaldía gira instrucciones a los funcionarios para el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoría.<br>En referencia al oficio No. 019-17, la Alcaldía remite el oficio No. DA-866-2017 en el que comunica que ya fueron solicitadas las |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|               |   |   |  |
|---------------|---|---|--|
|               |   |   | respectivas capacitaciones de Control Interno y Ética en la Función Pública., así mismo indica que se encuentra en proceso de análisis administrativo lo referente a la actualización de la estructura organizacional con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.  |
| <b>033-17</b> | Recordatorio sobre información pendiente de remitir a la Auditoría Interna. | Se realiza recordatorio al Señor Herman Luis Cordero Gamboa/Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres sobre información pendiente de remitir en relación con cheques y documentos de respaldo solicitados por esta Auditoría con el fin de realizar el estudio correspondiente a la Liquidación de los recursos aportados por la Municipalidad de Siquirres al Comité Cantonal de Deportes de Siquirres. | <p>El Comité de Deportes y Recreación de Siquirres responde mediante oficio No. CCDRS-0143-2017, informando que se facilitó la información que tenían al alcance, esto a pesar de realizar la búsqueda de la información solicitada. Asimismo, indican que hicieron la solicitud de información a los señores ex directivos del Comité y uno de ellos indica que no tiene en su poder ningún cheque ni activo del Comité de Deportes.</p> <p>El 08 de febrero del presente año se realiza recordatorio al Comité de Deportes mediante oficio No. 009-18.</p> <p>El Señor Herman Luis Cordero Gamboa/Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres responde mediante oficio No. CCDRS-0336-2018, indicando que no tienen registro de la información solicitada por esta Auditoría y remite copia de oficios en relación a las acciones realizadas por ese Comité para adquirir la información.</p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**  
**AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157**

**Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|               |  |  |  |
|---------------|--|--|--|
| <b>040-17</b> | Solicitud de información para el proceso de seguimiento de los informes y recomendaciones realizadas esta por Auditoría. | Se solicita información al Coordinador de Hacienda Municipal sobre el funcionamiento del sistema que opera para el control de combustible de la maquinaria y vehículos municipales.<br><br>Solicitud de observación del sistema para el abastecimiento de combustible  | Se recibe respuesta mediante oficio No. AT-00135-2017, en el que se indica que se puede tener el libre acceso a la información solicitada.   |
| <b>048-17</b> | Solicitud de revisión de acuerdo No. 1736-24-07-2017, tomado por el Concejo Municipal.                                   | Se solicita la revisión de acuerdo No. 1736-24-07-2017, que hace referencia al Informe No. AIS 04-17 sobre los Festejos Populares Siquirres 2016. En dicho Acuerdo el Concejo Municipal no indica clara y expresamente si aprueba o no el Informe No. AIS 04-17 de esta Auditoría Interna, además es omiso en atender íntegra y completamente la recomendación a-del informe citado. | Mediante acuerdo No. 1794-14-08-2017 el Concejo Municipal traslada el oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos.<br><br>El oficio aún se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, se consulta a la Secretaría del Concejo Municipal.   |
| <b>052-17</b> | Atención al Acuerdo No. 1709-24-07-2017 que contiene solicitud del Concejo Municipal                                     | Se da atención al acuerdo No. 1709-24-07-2017, mediante el cual el Concejo Municipal solicita a esta Auditoría que se pronuncie sobre un oficio del Comité Cantonal de Deportes de Siquirres, referido a información presuntamente extraviada en el Comité de Deportes.  | El Concejo Municipal comunica a esta Auditoría el Acuerdo No. 1793-14-08-2017, tomado en Sesión Ordinaria No. 68, en el que solicitan al Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Siquirres informar al Concejo las gestiones que haya realizado para garantizar la razonabilidad del pago ejecutado mediante cheque para compra e instalación del cierre perimetral del Polideportivo. |
| <b>055-17</b> | Solicitud de información para complementar estudio de Auditoría.   | El oficio es dirigido a la Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita información con el propósito de complementar un estudio de Auditoría sobre la Gestión del Potencial Humano.   | Se recibe respuesta del Departamento de Recursos Humanos mediante oficio No. RRHH-196-2017.  |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

| <b>Oficios de Apertura y cierre de libros de actas 2016</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>No. Oficio</b>   | <b>Asunto</b>   | <b>Disposiciones</b>  |
| <b>AL 001-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de camiones recolectores.  | Se realiza la apertura y cierre de libros según las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. |
| <b>AL 002-17</b>  | Rezón de cierre y apertura de libros para el control de trámites emitidos por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano  |   |
| <b>AL 003-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de salidas del Municipio para los departamentos de: Rentas, Tesorería, Cobros, Contabilidad, Plataforma, Depuración, Valoración y Catastro, Inspectores. |   |
| <b>AL 004-17</b>  | Razón de apertura de libro para la Comisión de Implementación de las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público.   |   |
| <b>AL 005-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de salidas del Municipio para los departamentos de: Archivo, Edificios, Seguridad Municipal, Recursos Humanos, Asesor Legal, Alcaldía.                   |   |
| <b>AL 006-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de salidas del Municipio para los departamentos de UTGVM y Saneamiento Ambiental.  |   |
| <b>AL 007-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de salidas del Municipio para la Oficina de la Mujer.  |   |
| <b>AL 008-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de uso del vehículo municipal utilizado por el Dpto. de Desarrollo y Control Urbano.   |   |
| <b>AL 009-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de salidas del Municipio para el departamento de Proveduría.   |   |
| <b>AL 010-17</b>  | Rezón de cierre y apertura de libros para la entrega de documentos de los Plataformistas al Coordinador de Plataforma.  |   |
| <b>AL 011-17</b>  | Razón de apertura de libro para el control de seguridad por la Empresa CERCASAR en el Gimnasio del Polideportivo.   |   |
| <b>AL 012-17</b>  | Razón de apertura de libro de actas y libro de ingresos y egresos para la Comisión de Festejos Populares Siquirres 2017.  |   |
| <b>AL 013-17</b>  | Razón de apertura de libros para el control de ingreso y salida de materiales de la Bodega Municipal.   |   |
| <b>AL 014-17</b>  | Razón de apertura de libro para el registro de personas que ingresan a la Municipalidad.  |   |
| <b>AL 015-17</b>  | Razón de apertura de dos libros de actas, para la entrega de documentos a los diferentes departamentos y para el control de la entrega de documentos a empresarios.                                 |   |



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA

TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)

| Municipalidad de Siquirres   |  |   |
|--|--|---|
| Estado de Cumplimiento de la Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República |  |   |
| Al 27-04-2018  |  |   |
| No. de Informe   | Asunto   | Estado de cumplimiento de las disposiciones   |
|  |  | En proceso  |
| DFOE-DL-IF-00010-2014  | INFORME REFERENTE A LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA MOROSIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMON | <p><b>Al Concejo Municipal de Siquirres:</b></p> <p><b>4.17</b> Tomar el acuerdo correspondiente en relación con el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial que presente la Alcaldía para su aprobación. Para acreditar esta disposición se debe remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de mayo de 2015 una certificación de la Secretaría Municipal donde conste el acuerdo adoptado.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1931 del 24 de agosto de 2015, de la Contraloría General de la República.</i></p> <p><b>A la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight (Alcaldesa de Siquirres) o a quién en su lugar ocupe ese cargo.</b></p> <p><b>4.19</b> Emitir y divulgar, por los medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, las políticas y procedimientos para la actualización periódica de los tributos por actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón y por los servicios que preste la corporación municipal, con apego al ordenamiento jurídico y técnico que regula esa materia.</p> <p><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-0910 del 27 de abril de 2018, de la Contraloría General de la República.</i></p> |



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p><b>A la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight (Alcaldesa de Siquirres) o a quién en su lugar ocupe ese cargo:</b></p> <p><b>4.18</b> Emitir y divulgar por medios idóneos a los funcionarios municipales competentes, el reglamento actualizado que regule la gestión de cobro administrativo y judicial. Dicho reglamento se debe presentar ante el Concejo Municipal para la aprobación correspondiente conforme el ordenamiento jurídico y debe establecer al menos: el organigrama, los niveles de coordinación, la definición de conceptos tributarios, la depuración, actualización y el respaldo de las bases de datos de cobro de tributos, los mecanismos para el seguimiento -por parte del Concejo Municipal, Alcaldía y demás unidades competentes- de los saldos morosos y en riesgo de prescripción, la realización de encuestas sobre opinión del cliente externo, la publicidad de los procedimientos relacionados con la remisión de estados de cuenta, notificaciones, arreglos de pago, multas, la documentación de cada expediente, el procedimiento de cobro administrativo y cobro judicial, el control de abogados internos o externos (rendición de cuentas y prohibiciones), las sanciones y la prescripción de adeudos.</p> <p><b><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1340 del 07 de julio de 2017, de la Contraloría General de la República.</i></b></p> |
|--|--|--|--|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|                              |  |  |   |
|------------------------------|--|--|---|
| <b>DFOE-DL-IF-00001-2016</b> | AUDITORÍA OPERATIVA ACERCA DE LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ Y EFICIENTE DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES |  | <p><b>A los Alcaldes o Alcaldesas Municipales de los 81 gobiernos locales o a quien en su lugar ocupe el cargo</b></p> <p><b>4.5.</b> Realizar un análisis de la gestión del servicio de recolección de residuos ordinarios, a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones asociadas a la gestión de este servicio en el respectivo gobierno local, según lo comentado en este informe. (Ver párrafos del 2.1 al 2.78). Dichas acciones de mejora se deberán plasmar en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Para dar por acreditada esta disposición, el Alcalde o Alcaldesa Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor, en el plazo que no sobrepase el 31 de agosto de 2016, un oficio haciendo constar la realización del análisis y el establecimiento de las medidas correctivas que se implementarán para mejorar el servicio de recolección de residuos ordinarios.</p> <p><b><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-0688 del 20 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República.</i></b></p> |
|------------------------------|--|--|---|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|                              |  |   |  |
|------------------------------|--|---|--|
| <b>DFOE-DL-IF-00003-2016</b> | AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA FIJACIÓN DE LA TASA EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CORREDORES, MORA, PARRITA, SIQUIRRES Y TIBÁS. | <b>Al Concejo Municipal de Siquirres</b><br><br><b>4.16</b> Resolver, conforme con sus competencias y el ordenamiento jurídico, lo correspondiente al estudio para la fijación de la tasa por concepto de recolección y disposición final de residuos ordinarios que presente la Alcaldía en cumplimiento de la disposición 4.18, en un periodo que no supere los dos meses a partir de su recepción. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, la copia del acuerdo de aprobación adoptado por el Concejo, en un plazo máximo de 15 días posteriores a su firmeza. En caso de que el Concejo no apruebe la actualización de la tasa, remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, en ese mismo plazo, copia del acuerdo adoptado y las justificaciones legales y técnicas que sustenten lo resuelto. Ver puntos 2.8 al 2.29 de este informe.<br><br><b>Seguimiento A.I: La actualización de tarifas por servicio de recolección y transporte de residuos sólidos fue aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 2059, tomado</b> | <b>Al Concejo Municipal de Siquirres</b><br><br><b>4.15</b> Resolver, conforme con sus competencias y el ordenamiento jurídico, la propuesta del procedimiento interno emitido por la Administración en cumplimiento de la disposición 4.17. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta por parte del Alcalde Municipal, copia del acuerdo adoptado en relación con el citado procedimiento. Ver puntos 2.1 al 2.29 de este informe.<br><br><b>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-2201 del 10 de noviembre de 2017, de la Contraloría General de la República.</b><br><br><b>Al Señor Mangell Mc.Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres o a quien en su lugar ocupe el cargo</b><br><br><b>4.17</b> Elaborar, someter al Concejo para su discusión y respectivo acuerdo, y divulgar a las unidades administrativas y funcionarios competentes, un procedimiento interno que regule el proceso de fijación de la tasa del servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios, en el cual se defina la metodología y el modelo tarifario que se ajuste a la realidad del Cantón, y que incluya los costos para realizar una gestión integral de los residuos, conforme con los preceptos establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N.º 8839 y el Código Municipal. Este procedimiento debe contener, al menos, lo siguiente: a) Descripción de los pasos a seguir en el proceso de fijación de la tasa del servicio. b) Designación oficial del personal encargado de realizar el estudio de fijación de la tasa. c) Insumos de información requeridos para el cálculo, las unidades |
|------------------------------|--|---|--|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157**  
**Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><i>en la Sesión Extraordinaria No. 49 del 26 de octubre 2017 y fue publicado en La Gaceta No. 214 del lunes 13 de noviembre de 2017.</i></p> <p><b>Al Señor Mangell Mc.Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres o a quien en su lugar ocupe el cargo</b></p> <p><b>4.18</b> Elaborar, de conformidad con el procedimiento emitido en atención a la disposición 4.17, el estudio de fijación de la tasa del servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios, conforme con lo establecido en la Ley N.º 8839. Si conforme con el estudio realizado, se determina la necesidad de actualizar la tasa, presentarla al Concejo para su discusión y respectivo acuerdo. Una vez adoptado el acuerdo de aprobación del estudio de fijación por parte del Concejo, se otorgan dos meses para que se haga efectiva la aplicación de esa tasa y su respectiva divulgación a los contribuyentes, unidades administrativas y funcionarios competentes.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, el Alcalde Municipal deberá remitir un oficio al Área de Seguimiento</p> | <p>administrativas responsables y los funcionarios que aportan esos insumos. d) Plazos de cumplimiento y niveles de aprobación. e) Periodicidad en la actualización de la tasa del servicio, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico. f) Descripción de fundamentos técnicos que respalden el cálculo de los costos y de la tasa propuesta para el servicio de recolección y disposición final de residuos ordinarios. g) Mecanismos para definir la estructura de costos del servicio. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición el Alcalde debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar el 2 de enero de 2017, un oficio en el cual se haga constar que el procedimiento fue elaborado y enviado al Concejo. Asimismo, deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones dentro del plazo de un mes, contado a partir de la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal en el que se aprobó el procedimiento, un oficio en el cual se haga constar su divulgación. Ver puntos 2.1 al 2.29 de este informe.</p> <p><b><i>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-2201 del 10 de noviembre de 2017, de la Contraloría General de la República.</i></b></p> |
|--|---|---|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>de Disposiciones, en el que informe sobre las acciones realizadas a partir del referido estudio para la fijación de la tasa, en un plazo no mayor al 30 de junio de 2017. En caso de que el Concejo apruebe la actualización de la tasa, el Alcalde Municipal debe remitir, a más tardar el 31 de agosto de 2017, un oficio al Área de Seguimiento de Disposiciones, en el cual informe sobre las acciones realizadas para hacer efectiva la actualización correspondiente y haga constar la implementación del procedimiento señalado en el aparte 4.17. Ver puntos 2.8 al 2.29 de este informe.</p> <p><b><i>Seguimiento A.I: La actualización de tarifas por servicio de recolección y transporte de residuos sólidos fue aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 2059, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 49 del 26 de octubre 2017 y fue publicado en La Gaceta No. 214 del lunes 13 de noviembre de 2017.</i></b></p> |  |
|--|--|---|--|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 / FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|                                     |  |  |   |
|-------------------------------------|--|--|---|
| <p><b>DFOE-DL-IF-00008-2016</b></p> | <p>AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE DIETAS Y VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE PUNTARENAS, NICOYA, QUEPOS Y SIQUIRRES.</p> | <p><b>A los Alcaldes y Alcaldesa Municipal de Nicoya, Puntarenas, Siquirres y Quepos, o a quien en su lugar ocupe el cargo:</b></p> <p><b>4.5</b> Realizar un estudio para que el pago de viáticos a los miembros de los concejos municipales, al menos considere la distancia de la residencia, accesibilidad de transporte y hora del viaje de cada miembro del concejo, así como el correspondiente medio de transporte que resulte más económico para proceder al pago de viáticos. Asimismo, implementar los controles para que el pago de viáticos se sustente en los resultados del informe técnico requerido. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar el 31 de agosto de 2017, un oficio en que se haga constar que se realizó el estudio, y al 31 de octubre de 2017, un oficio en que se haga constar que se implementaron los controles solicitados. (Ver párrafos 2.12, y del 2.16 al 2.23).</p> <p><b>Seguimiento A.I: Mediante oficio No. DA-0476-2017, La Alcaldía Municipal remite la Normativa de Control para el pago de dietas y viáticos de los</b></p> | <p><b>A Los Alcaldes y Alcaldesa Municipal de Nicoya, Puntarenas, Siquirres y Quepos, o a quien en su lugar ocupe el cargo:</b></p> <p><b>4.4</b> Emitir, divulgar e implementar a los funcionarios competentes, los procedimientos de control que permitan efectuar de manera rigurosa el pago de las dietas con fundamento en lo establecido en el Código Municipal y demás normativa conexas. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse al Área de Seguimiento de Disposiciones, a más tardar el 28 de abril de 2017, certificación de la emisión, divulgación e implementación de los procedimientos de control requeridos. (Ver párrafos del 2.1 al 2.10).</p> <p><b>Seguimiento A.I: La disposición se encuentra cumplida según oficio No. DFOE-SD-1915 del 13 de octubre de 2017, de la Contraloría General de la República.</b></p> |
|-------------------------------------|--|--|---|



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES  
AUDITORIA INTERNA**

**TEL: 2768-2942 / 2768-6266 ext: 150 /FAX: 2768-6266 ext: 157  
Correo Electrónico [edcar09@yahoo.es](mailto:edcar09@yahoo.es)**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p><i>miembros del Concejo Municipal y con el oficio No. DA-802-2017, remite informe suscrito por el Ing. William Solano/Director del Dpto. Infraestructura Vial Cantonal, que contiene las distancias de las viviendas de los miembros del Concejo Municipal hacia la sede del Concejo. Conocido el oficio No. DA-802-2017 por el Concejo Municipal, acuerda ratificar las mediciones señaladas en el informe del Ing. William Solano e indicar los funcionarios sujetos al reconocimiento de viáticos.</i></p> |  |
|--|--|--|

Estado de seguimiento remitido por la Contraloría General de la República mediante el oficios No. DFOE-SD-0066, No. DFOE-SD-2201, No. DFOE-SD-0910, No. DFOE-SD-1340, No. DFOE-SD-0688, No. DFOE-SD-2201, No. DFOE-SD-2201, No. DFOE-SD-1915